



Aguaray(s), 20 DIC 2023

RESOLUCIÓN N° 2582-023

Visto:

La sanción de la Ordenanza N°032-023 del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad y que registra ingreso al Despacho de éste Ejecutivo Municipal, bajo Expte. N°6.393-2023 con fecha 05-12-023; y

Considerando:

Que, el Concejo Deliberante ordena la construcción de garitas para refugios de pasajeros a la vera de la Ruta Nacional N°34 a la altura de distintas Comunidades de nuestra jurisdicción.

Que, el Concejo Deliberante en el caso de obras debe indicar la fuente de financiamiento y acompañar el proyecto de costos.

Que, dado el contexto de situación de crisis económica y financiera por la que atraviesa nuestro Municipio, se hace imposible llevar adelante las mismas, máxime teniendo en cuenta que no habrá un nuevo Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024 y se deberá prorrogar el Presupuesto Municipal actual vigente del año 2023.

Que, en uso de las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal - Ley N°7.936- Art. 30 y dentro de los plazos legales establecidos, se dicta el presente acto resolutivo de VETO.

Por Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY N°7.936

RESUELVE


Art.1º.-VETAR en todos sus términos la Ordenanza N°032-023 en razón de las expresiones esgrimidas en los considerando de la presente.

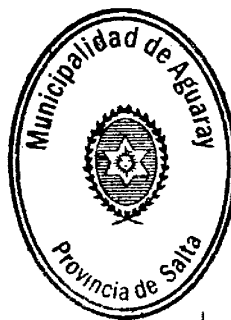
Art.2º.-NOTIFICAR al Concejo Deliberante a los fines pertinentes, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal- Ley N°7936.-

Art.3º.- Refrenda el Secretario con competencia, en virtud del Art. 37º de la Ley N°7.936.

Art.4 º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.-

mt.


Sandra E. Fernandez
 Secretaria de
 Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray



5-86
 Sorzur Juan José
 SECRETARIO DE
 GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CARGO DEL
SECRETARÍO
MUNICIPAL